

LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Señor:
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D

Referencia: LLAMAMIENTO EN GARANTIA
Radicado: 110014003011 **2024 01427 00**
Demandante: MARIA TERESA TORRES LUNA
Demandado: TRANSPORTES HATO VIEJO S.A Y OTROS

JUAN CAMILO CARDONA TORRES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.152.439.105 de Medellín, Antioquia, con Tarjeta Profesional número 342.096 del Consejo Superior de la Judicatura, y con correo electrónico camilo.cardona@organizacionthv.com; actuando en calidad de apoderado judicial de: la empresa **TRANSPORTES HATOVIEJO S.A** con NIT 890912545-5, representada legalmente por el señor **ALVARO SANTIAGO CANO CADAVID** identificado con la cedula de ciudadanía número 98.495.890; cuyo domicilio principal es en la ciudad de Bello; y del señor **JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ**; identificado con la cedula de ciudadanía número 1.041.203.121 de Granada, Antioquia quien obra en calidad de propietario del vehículo de placas **TRM663** afiliado a la empresa Transportes Hatoviejo S.A (para la hora y fecha del accidente de tránsito, objeto de la demanda principal); Por medio del presente escrito me permito formular LLAMAMIENTO EN GARANTÍA para **ALLIAN SEGUROS S.A**; persona jurídica, con NIT 8600261825, representada legalmente en la ciudad de Medellín por la doctora **MARIA CONSTANZA ORTEGA REY** (O quien haga sus veces) con correo electrónico maria.ortega@externos.allianz.co, y cuya dirección es carrera 43 N° 1-50 en el centro comercial San Fernando Plaza, local 364; cabe resaltar, que bajo la gravedad de juramento afirmo que las direcciones suministrada de la aseguradora se obtuvieron a través de **FELIPE BENITEZ**, con correo electrónico felipe.benites@logiseguros.com y teléfono 3182862375, quien es el director de indemnizaciones de **LOGISEGUROS CONSULTORES LTDA**, sociedad ubicada en la Calle 16 N° 41-212, oficina 804, quien es la intermediaria de seguros entre **TRANSPORTES HATOVIEJO S.A** y **ALLIANZ SEGUROS S.A**; no obstante lo anterior se anexa certificado de existencia y representación de la aseguradora donde consta las respectivas direcciones.

PARTES

1 LLAMANTES: TRANSPORTES HATOVIEJO S.A; con NIT 890912545-5 y con domicilio principal en la calle 40 N° 50-211 en el Barrio Santa Ana de la ciudad de Bello; representada legalmente por **ALVARO SANTIAGO CANO CADAVID** identificado con la cedula de ciudadanía número 98.495.890. / **JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.041.203.121 de Granada, Antioquia quien, para el momento del accidente de tránsito, obraba en calidad de propietario del vehículo de placas **TRM663**, el cual se encontraba afiliado a la empresa Transportes Hatoviejo S.A.

2 LLAMADO: ALLIANZ SEGUROS S.A, con NIT 8600261825 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá en la carrera 13° número 29-24 Piso 10 Ala Norte; quien es la Aseguradora del vehículo de placas **TRM663**, afiliado a la empresa **TRANSPORTES HATOVIEJO S.A**.

Este llamado en Garantía se fundamenta en los siguientes hechos

HECHOS

Primero: la empresa **TRANSPORTES HATOVIEJO S.A**, suscribió con **ALLIANZ SEGUROS S.A**, póliza de seguro de responsabilidad civil contractual número

023205671/203, cuya vigencia comenzó desde el 01/02/2023 hasta el 31/01/2024, donde el asegurado principal es el señor **JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ**, propietario del vehículo de placas **TRM663** y cuyos beneficiarios son los de ley.

Segundo: la empresa **TRANSPORTES HATOVIEJO S.A**, suscribió con **ALLIANZ SEGUROS S.A**, póliza de responsabilidad civil en exceso número 023205776/1 (para todo el parque automotor incluido el vehículo de placas **TRM663**) cuya vigencia es desde el 01/02/2023 hasta el 31/01/2024, y cuyos beneficiarios son los de ley

Tercero: el 16 de abril del año 2023, se presentó un accidente de tránsito que involucro al vehículo de placas **TRM663**, afiliado a la empresa **TRANSPORTES HATOVIEJO S.A**; El cual se encontraba asegurado tal y como consta en las pólizas enunciadas. Como consecuencia del citado accidente resultó lesionada la señora **MARIA TERESA TORRES LUNA**, quien ahora pretende reclamar perjuicios de índole patrimonial y extra patrimonial, en demanda de responsabilidad civil contractual con radicado **2024 01427**

PETICIONES

Primera: Solicito ordenar la citación a la compañía aseguradora **ALLIANZ SEGUROS S.A** en virtud de este llamamiento en garantía para que dentro del término legal intervenga en calidad de garante en el proceso de la referencia.

Segunda: Con fundamento en el contrato de seguro contenido en las pólizas citadas en los hechos anteriores y en el evento de prosperar las pretensiones de la demanda principal; la compañía aseguradora **ALLIANZ SEGUROS S.A** (la llamada en garantía) deberá ser condenada al pago que le corresponda en proporción al valor asegurado.

JURAMENTO ESTIMATORIO

Teniendo en cuenta el artículo 206 del Código General del Proceso, el juramento estimatorio, se basa en el monto de la totalidad de las pólizas a las que se hace relación en el presente escrito de llamado en garantía, y las cuales estarán encaminadas a cubrir las pretensiones de la demanda principal, siempre y cuando estas estén debidamente soportadas y probadas.

PRUEBAS

1 Documentales

A Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL número 023205671/203, suscrita con **ALLIANZ SEGUROS S.A**

B Certificados expedido por **ALLIANZ SEGUROS S.A**, donde consta que en la póliza 023205671/203, el tomador es **TRANSPORTES HATOVIEJO S.A**, el asegurado principal es **JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ**, y los beneficiarios son los terceros afectados

C Póliza número 023205776/1, suscrita con **ALLIANZ SEGUROS S.A**, en la cual se establece la existencia de un amparo de responsabilidad civil en exceso que resguarda el vehículo de placas **TRM663** cuyo tomador y asegurado principal es

TRANSPORTES HATOVIEJO S.A. (Se solicita oficiar a **ALLIANZ SEGUROS S.A**, con el fin de que anexe certificado expedido por la Aseguradora, donde consten los vehículos asegurados en esta póliza, en el cual se incluya el vehículo de placas **TRM663/** tal solicitud se hace teniendo en cuenta que **ALLIANZ SEGUROS S.A.** está en mejor capacidad para aportar dicha prueba, cabe resaltar que en su momento se elevó la petición a través de **FELIPE BENITEZ** quien es el director de indemnizaciones de **LOGISEGUROS CONSULTORES LTDA** quien es la empresa intermediaria de seguros entre **TRANSPORTES HATOVIEJO S.A** y **ALLIANZ SEGUROS S.A**)

D Certificado de existencia y representación y /o registro mercantil de **ALLIANZ SEGUROS S.A** (Medellín)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 64 del Código General del Proceso y Artículos 1036 y s.s. del Código de Comercio.

COMPETENCIA

Por cursar en este despacho la demanda principal, es usted señor juez el competente para conocer de este llamado en garantía.

ANEXOS

1 Documentos relacionados en el acápite de las pruebas

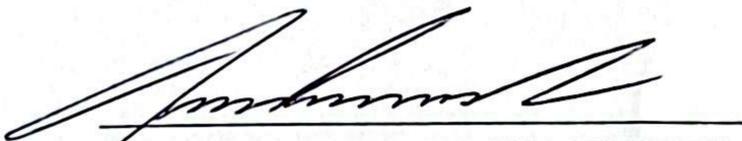
NOTIFICACIONES

DE LOS QUE LLAMAN EN GARANTÍA: TRANSPORTES HATO VIEJO S.A:
Dirección: Calle 40 N 50-211 Bello, Antioquia; Tel 4525252; correo: thv@organizacionthv.com alcano2024@une.net.co / **JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ:** Dirección: Carrera 44 N° 26-71 Bello, Antioquia; Tel 3015703281 correo: jhonclavijo541@gmail.com

DEL LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A: Dirección: Carrera 43ª N° 1-50 Centro Comercial San Fernando Plaza local 364 Medellín, Antioquia; correo maria.ortega@externos.allianz.co notificacionesjudiciales@allianz.co

DEL SUSCRITO APODERADO: JUAN CAMILO CARDONA TORRES: Dirección: Calle 33 N 81ª-25 Medellín, Antioquia, Tel 3105952158; correo camilo.cardona@organizacionthv.com

Atentamente



JUAN CAMILO CARDONA TORRES

CC 1.152.439.105 de Medellín

TP 342.096 del C. S. de la J.

Capítulo I Datos Identificativos

Datos Generales

Tomador del Seguro : TRANSPORTES HATOVIEJO S.A NIT: 8909125455
CALLE 40 N° 50 211
BELLO
Teléfono: 4525252
Email: alcan@une.net.co

Póliza y duración: Póliza n°: 023205671 / 203
Duración: Desde las 00:00 horas del 01/02/2023 hasta las 24:00 horas del 31/01/2024.

Moneda: PESO COLOMBIANO.

Intermediario: LOGISEGUROS CONSULTORES LTDA
Clave: 1067639
CALLE 16 41 - 210 OFICIN- 804
MEDELLIN
NIT: 8110330115
Teléfonos: 4448081 31288629
E-mail: lina.vanegas@logiseguros.com

Datos del Asegurado

Asegurado Principal: CLAVIJO SUAREZ, JOHN
ALEXANDER
CLL 110 CRA 9
BOGOTA
CC: 1041203121

Fecha de Nacimiento: 22031991
Teléfono: 3002049769

Email: notienecorreo@allianz.co

Profesión: Agronomía, Veterinaria Y Afines
Estado Civil: Casado/a

Datos del Vehículo

Placa: TRM663
Código Fasecolda: 1603128

Marca:	CHEVROLET	Uso:	Bus, Busetas, Micro Servicio Público Urbano
Clase:	BUS / BUSETA / MICROBUS	Zona Circulación:	MEDELLIN
Tipo:	NQR [2]	Valor Asegurado:	150.000.000,00
Modelo:	2015	Versión:	700P REWARD [BUSETON] [153HP] MT 5200CC TD 4X2 [FA][URB]
Motor:	4HK1-245326	Accesorios:	0,00
Serie:	9GCN1R754FB017102	Blindaje:	0,00
Chasis:	9GCN1R754FB017102	Sistema a Gas:	0,00
Dispositivo Seguridad:	-----		
Vehículo Repotenciado:			

Coberturas

Amparos	Valor Asegurado
Rcc / muerte accidental	86.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	86.000.000,00
Rcc / incapacidad temporal	86.000.000,00
Rcc / gastos medic quirc farmac y hospitalarios	86.000.000,00
Asistencia jurídica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	150.000.000,00
Amparo Patrimonial	Contratada

El valor asegurado corresponde al valor comercial del vehículo registrado en la guía de valores de Fasecolda al momento de la ocurrencia del siniestro, de acuerdo al código que corresponda e identifique las características técnicas del vehículo.

Especificaciones Adicionales

Intermediarios:

Código	Nombre Intermediario	% de Participación
1067639	LOGISEGUROS CONSULTORES LTDA	100,00

Liquidación de Primas

Nº de recibo: 909993860

Período: de 01/02/2023 a 28/02/2023
Periodicidad del pago: MENSUAL

ALLIANZ SEGUROS S.A.NIT
860.026.182-5
A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Certificamos que el vehículo relacionado a continuación se encuentra amparado bajo lapóliza No. 23205671 de Responsabilidad Civil Extracontractual Y Contractual así:

PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS
TRM663	BUS	CHEVROLET	2015	4HK1-245326	9GCN1R754FB017102

SERVICIO	USO	ZONA DE CIRCULACIÓN
PÚBLICO	TRANSPORTE DE PASAJEROS	CARRETERAS NACIONALES

TOMADOR: TRANSPORTES HATOVIEJO S.A
NIT: 890.912.545-5

ASEGURADO: JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ
NIT/C.C: CC: 1041203121

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA: Desde las 00:00 horas del 01/02/2023 hasta las 24:00 horas del 31/01/2024

En constancia de lo anterior se firma en Medellín, a los 01 días del mes de febrero de 2023



Carolina Mejía Núñez
Directora Comercial Regional AntioquiaAllianz
Seguros S.A.

Placa:	RCEEXCES	Código Fasecolda:	3703016
Marca:	HINO	Uso:	Bus, Buseta, Micro Servicio Público Urbano
Clase:	BUS / BUSETA / MICROBUS	Zona Circulación:	MEDELLIN
Tipo:	FC	Valor Asegurado:	220.600.000,00
Modelo:	2020	Versión:	9J BUSETON LWB MT 5100CC TD 4X2 INT
Motor:	RCEXCESO	Accesorios:	0,00
Serie:	RCEXCESO	Blindaje:	0,00
Chasis:	RCEXCESO	Sistema a Gas:	0,00
Dispositivo Seguridad:	Ninguno		

Coberturas

Amparos	Valor Asegurado	Deducible
Responsabilidad Civil en Exceso	500.000.000,00	0,00
Amparo Patrimonial	Incluida	

El valor asegurado corresponde al valor comercial del vehículo registrado en la guía de valores de Fasecolda al momento de la ocurrencia del siniestro, de acuerdo al código que corresponda e identifique las características técnicas del vehículo.

Especificaciones Adicionales

Intermediarios:

Código	Nombre Intermediario	% de Participación
1067639	LOGISEGUROS CONSULTORES LTDA	100,00

Liquidación de Primas

Nº de recibo: 910077596

Período: de 01/02/2023 a 28/02/2023
Periodicidad del pago: MENSUAL

PRIMA	6.750.000,00
IVA	1.282.500,00
IMPORTE TOTAL	8.032.500,00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uLkabjgWkcbFadkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: ALLIANZ SEGUROS S.A SUCURSAL
MEDELLIN
Matrícula No.: 21-514332-02
Fecha de Matrícula: 14 de Julio de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de Renovación: 13 de Marzo de 2024
Activos vinculados: \$20,466,316

UBICACIÓN

Dirección comercial: Carrera 43 A No. 1 50 LOCAL 364
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co
Teléfono comercial 1: 6045904832
Teléfono comercial 2: 6015188801
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A No. 1 50 Local 364
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@allianz.com
Teléfono para notificación 1: No reportó
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2015
EXPEDIENTE: 015-2015
PROCEDENCIA: CORANTIOQUIA
PROCESO: COBRO COACTIVO
ENTIDAD: CORANTIOQUIA
EJECUTADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ALLIANZ SEGUROS S.A. -
SUCURSAL MEDELLIN LA FRONTERA
MATRÍCULA: 21-514332-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 18 SUR 110 LOCAL 101 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2015/09/21 LIBRO: 8 NRO.: 2158

Página 1 de 2

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 11/02/2025 - 10:42:01 AM
Recibo No.: 0027692339



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uLkabjgWkcbFadkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2933/2018-00339 FECHA: 2018/09/13
RADICADO: 05001 31 03 002 2018-00339-00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: BIVIANA ESCOBAR LONDOÑO, AMPARO LONDOÑO DE ESCOBAR,
MARTIN JAMES BENRIMO
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A., AYDA RUBY VELASCO ACHURI,
OSBALDO BLANDON ARANGO
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:
ALLIANZ SEGUROS S.A. - SUCURSAL MEDELLIN LA FRONTERA
MATRÍCULA: 21-514332-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 18 SUR 110 LOCAL 101 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2018/09/19 LIBRO: 8 NRO.: 3985

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 003 FECHA: 2019/01/14
RADICADO: 05001 40 03 028 2018- 00878-00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL DE MENOS CUANTÍA
DEMANDANTE: GERARDO DE JESUS SUAREZ RAMIREZ
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ALLIANZ SEGUROS S.A. -
SUCURSAL MEDELLIN LA FRONTERA
MATRÍCULA: 21-514332-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 18 SUR 110 LOCAL 101 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/01/30 LIBRO: 8 NRO.: 304

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 535 FECHA: 2021/08/30
RADICADO: 05001 31 03 002 2021 00301 00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ALLIANZ SEGUROS S.A SUCURSAL
MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-514332-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A NO. 1 50 LOCAL 364 SAN FERNANDO PLAZA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uLkabjgWkcbFadkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MEDELLÍN

INSCRIPCIÓN: 2021/09/07 LIBRO: 8 NRO.: 2930

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 12 FECHA: 2024/01/16
RADICADO: 05001 31 03 004 2023 00402 00
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: HERNAN ALBERTO LOPEZ CARDENAS Y OTROS
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ALLIANZ SEGUROS S.A SUCURSAL
MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-514332-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A NO. 1 50 LOCAL 364 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2024/01/17 LIBRO: 8 NRO.: 37

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 19 FECHA: 2024/01/16
RADICADO: 05001 31 03 004 2023-00444-00
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: CLARA ELIZABETH RUÍZ GONZÁLEZ Y JOHAN ALEXANDER POSADA RUIZ
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTROS
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ALLIANZ SEGUROS S.A SUCURSAL
MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-514332-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A NO. 1 50 LOCAL 364 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2024/01/19 LIBRO: 8 NRO.: 56

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 201 FECHA: 2024/04/15
RADICADO: 050013103009-2024-00003-00
PROCEDENCIA: JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: CAROLINA ANDREA VILLA SERNA
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ALLIANZ SEGUROS S.A SUCURSAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 11/02/2025 - 10:42:01 AM
Recibo No.: 0027692339



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uLkabjgWkcbFadkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-514332-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A NO. 1 50 LOCAL 364 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2024/04/22 LIBRO: 8 NRO.: 1208

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 314 FECHA: 2024/05/20
RADICADO: 05615 31 03 001 2023-00389 00
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA-
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARÍA LEONY OCHOA OCHOA, ALCIDES DE JESÚS OCHOA VARGAS, JULIETH VANESSA RODRÍGUEZ OCHOA, MANUELA RODRÍGUEZ OCHOA, MÓNICA RODRÍGUEZ OCHOA, YENI ALEJANDRA RODRÍGUEZ OCHOA, MARÍA SABINA VARGAS VÁSQUEZ, CLAUDIA MARCELA OCHOA VARGAS, RODOLFO ANTONIO OCHOA VARGAS
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A., VÍCTOR YAMIT FLÓREZ VERA, COOPERATIVA TRANSPORTADORES ZIPAQUIRÁ (COOTRANSZIPA), GERSON PORTILLA SUAREZ, JORGE LUIS LEAL FLÓREZ, MADERAS E INGENIERÍA S.A., JOAN ESTIVEN PERDOMO ZAPATA, MOBILIARIO EXPRESS S.A.S, AGENCIA DE INVERSIONES PROSPERAR S.AS, PARQUE INDUSTRIAL DE GUARNE P.H
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ALLIANZ SEGUROS S.A SUCURSAL MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-514332-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A NO. 1 50 LOCAL 364 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2024/05/22 LIBRO: 8 NRO.: 1598

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1426 FECHA: 2024/08/09
RADICADO: 05 001 31 03 006 2023 00235 00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: EDGAR ALEXANDER SANDOVAL CABRERA Y OTROS
DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A., TRANSPORTES HATOVIEJO S.A Y OTROS
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ALLIANZ SEGUROS S.A SUCURSAL MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-514332-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A NO. 1 50 LOCAL 364 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2024/08/29 LIBRO: 8 NRO.: 3032

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uLkabjgWkcbFadkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 6511

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Compañía de seguros

PROPIETARIO(S)

Nombre: ALLIANZ SEGUROS S.A.
Identificación: N 860026182-5
Domicilio: BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA
Matrícula No.: No reportó
Dirección: No reportó
Teléfono: No reportó

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: EXTRACTO DE ACTA NO 653 DE ABRIL 29 DE 2011

PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA

MATRÍCULA: 514332-2 ASEGURADORA COLSEGUROS SUCURSAL MEDELLIN EL POBLADO

DATOS DE INSCRIPCIÓN: JULIO 14 DE 2011, LIBRO 6o., NO. 6554

NOMBRAMIENTOS

Por Extracto de Acta número 703 del 25 de marzo de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 9 de julio de 2015, con el No.5966 del libro IV, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (514332-2)	HERNAN ALBERTO VERGARA	71.787.116

Por Extracto de Acta número 753 del 25 de abril de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 23 de julio de 2019, con el No.2248 del libro VI, se designo a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE SUCURSAL (514332-2)	DEISY NATALIA VELASQUEZ AYALA	43.115.020

Por Extracto de Acta No. 820 del 4 de abril de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 11/02/2025 - 10:42:01 AM
Recibo No.: 0027692339



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uLkabjgWkcbFadkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2024, con el No. 2847 del Libro VI, se acepto la renuncia de DEISY NATALIA VELASQUEZ AYALA.

Por Extracto de Acta No. 820 del 4 de abril de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2024, con el No. 2847 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	C.C.	IDENTIFICACION
SUBGERENTE SUCURSAL MEDELLIN (514332-2)	LUCAS TIRADO BRAVO	C.C.	71.264.537
SUBGERENTE SUCURSAL MEDELLIN (514332-2)	SANDRA MILENA GOMEZ JIMENEZ	C.C.	43.108.606
SUBGERENTE SUCURSAL MEDELLIN (514332-2)	CRISTINA GARCIA POSADA	C.C.	1.037.581.019

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3024 Fecha: 2014/12/04
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: GERENTE Y SUBGERENTE DE LA SUCURSAL ALLIANZ SEGUROS S.A. - SUCURSAL MEDELLIN LA FRONTERA (514332-2)
Identificación: 860026182-5
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/08/05 Libro: 5 Nro.: 302

Facultades del Apoderado:

1. Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y las decisiones de la administración de cada una de las sociedades.
2. Celebrar todos los contratos referentes al negocio de seguros y de ahorro, que sean propios del giro ordinario de los negocios de las sociedades, cualquiera que sea su cuantía.
3. Participar en licitaciones públicas o privadas referentes al negocio de seguros y de ahorro, presentando ofertas, directamente o por intermedio de apoderado, y suscribiendo los contratos- que de ellas se deriven cualquiera sea su cuantía.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uLkabjgWkcbFadkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Firmar las pólizas de seguros de los ramos autorizados a cada una de las Sociedades, incluyendo pero sin limitarse a pólizas de seguros de cumplimiento, pólizas de seguros de vida, pólizas de seguros de salud, pólizas de seguros de automóviles, pólizas de seguros de responsabilidad.
5. Firmar las pólizas de disposiciones legales que otorgue ALLIANZ SEGUROS S.A. en el ramo de cumplimiento, cuyo asegurado sea la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.
6. Recaudar primas de seguros y recaudar cuotas correspondientes a los créditos que otorguen las Sociedades.
7. Firmar objeciones a las reclamaciones que le sean presentadas a las Sociedades siguiendo para el efecto las políticas internas de éstas.
8. Cuidar que todos los valores pertenecientes a la sociedad y los que ésta tenga en custodia, se mantengan con las medidas de seguridad necesarias.
9. Representar a las sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, inspecciones del trabajo, juzgados, fiscalías de todo nivel, tribunales superiores, contencioso administrativos y de arbitramento.
10. Representar a las sociedades ante las autoridades administrativas del orden departamental y municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público departamental o municipal.
11. Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN o de la entidad que haga sus veces, e intentar en nombre y representación de las Sociedades, los recursos ordinarios de reposición, apelación y reconsideración, así como los extraordinarios conforme a la ley.
12. Firmar, física, electrónicamente o por cualquier medio que establezca la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -Dian o las Administraciones de Aduanas e impuestos territoriales, las declaraciones de cualquier tipo de impuestos u obligaciones tributarias que estén a cargo de las Sociedades.
13. Representar a las Sociedades en las reuniones ordinarias y

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL
Fecha de expedición: 11/02/2025 - 10:42:01 AM
Recibo No.: 0027692339



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uLkabjgWkcbFadkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extraordinarias de las Asambleas Generales de Accionistas o Juntas de Socios de las sociedades en las cuales las Sociedades sean accionistas o socias, y otorgar los poderes de representación para tales reuniones, cuando sea el caso.

14. Notificarse de toda clase de providencias judiciales y administrativas.

15. Firmar trasposos de vehículos que se efectúen a nombre de las Sociedades y adelantar ante las entidades competentes todas las gestiones pertinentes al trámite de los mismos siguiendo para el efecto las políticas internas de las Sociedades.

16. Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva de cada una de las Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

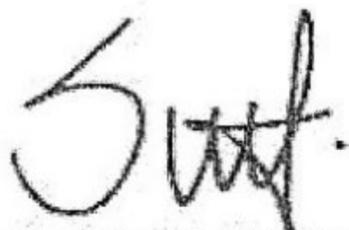
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uLkabjgWkcbFadkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros